



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REUNIÓN ORDINARIA – CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

ACTA No. 01 DE 2018

Fecha: Bogotá, febrero 14 de 2018.

Hora: 2:00 – 6:00 pm

Lugar: Hotel Capital, Salón Capital.

Asistentes:

Administración Distrital

Diana Patricia Martínez Gallego – Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad (D).
Cristian Francisco Pulido Acuña – Delegado Secretaría Distrital de Gobierno.
Manuel González Mayorga – Delegado Secretaría Distrital de Salud.
Ingrid Joanna Portilla Galindo – Delegada Secretaría de Movilidad.
Margarita Barraquer Sourdis – Delegada Secretaría Distrital de Integración Social
Paola Gómez – Delegada Secretaría Distrital de Planeación.
José Humberto Ruiz López – Delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda.
Oscar Hernán Arcos Palma – Delegado Secretaría Distrital de Hábitat.
Elizabeth Castillo Vargas – Delegada Secretaría Distrital de la Mujer.
María Angélica Ríos Cobas – Delegada Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.
Alix Montes - Delegada Secretaría Distrital de Ambiente.
María Amparo Wiswell Arévalo - Delegada Comité Técnico Distrital de Discapacidad.

Representantes De Organizaciones De Personas Con Discapacidad:

Miguel Ángel González Barreto – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Física.
Jaqueline Hernández Leguizamón - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Múltiple.
Arian Rogelio Salazar Forero – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual.
Guillermina Sepúlveda Oviedo - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Cognitiva.
Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.

Invitados Permanentes:

Janny Jadhith Jalal Espitia – Delegada Personería Distrital
Manuel Ignacio Ruiz Flórez– Delegado Personería Distrital.
Emilio Figueroa Pachón– Veeduría Distrital.

Acompañantes Técnicos de los Delegados a Nivel Directivo:

Camilo Ramírez Chaves – Delegado Secretaría Distrital de Gobierno al CTDD.
María Victoria Carrillo Araujo - Delegada Secretaría Distrital de Salud al CTDD
Héctor Henry Henao - Delegado Secretaría Distrital de Salud al CTDD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ruth Dary Borrero Gómez – Delegada Secretaría Distrital de Movilidad al CTDD
Jenny Elizabeth Tibocha Julio – Delegada Secretaría Distrital de Integración Social al CTDD.
Angélica María Montoya – Delegada Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
Adriana Alejandra García – Delegada Secretaría Distrital de Planeación al CTDD.
Isaac Echeverry Wachter – Delegado Secretaría Distrital de Hábitat al CTDD.
Sandra Medina Boada – Delegada Secretaría Distrital de la Mujer al CTDD.
Leidy Esquivel Vergel – Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal al CTDD.
Luis Amparo Osorno Ospina – Delegada del Instituto Para la Economía Social al CTDD.
Michael Andrés Ruiz Falach – Asesor Secretaría Distrital de Integración Social
John Eduard Araujo Chaves - Delegado Secretaría Distrital de Desarrollo Económico al CTDD.

Otros Asistentes:

Carlos Vargas Carpintero– Delegado Alcaldía Local de Sumapaz.
David Enrique Realpe Sandoval – Representante Suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Múltiple.
Michael Ruiz Falach - Secretaría Distrital de Integración Social.
Dora Edith Galindo – Veeduría Distrital
Juan Carlos Ramírez - Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal
Juan Carlos Medina - Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal
Richard Herrera Roa - Secretaría Distrital de Ambiente
Edith Julieth Camargo - Secretaría Distrital de Hábitat
Vicky Johanna Cogua - Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad:

Yaneth Arango Ortiz – Coordinadora Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Germán Alberto Ramírez - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Eliana Soley Garzón Santos - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Sandra Mireya Becerra Quiroz - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Jaimer Cantillo Bello - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Brenda Bello Contenido – Interpreté LSC - Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Ruth Pinzón – Interpreté LSC - Secretaría Distrital de Integración Social.

Ausentes:

Juan Miguel Durán Prieto – Delegado del Alcalde Mayor para presidir el Consejo Distrital de Discapacidad. (Presentó excusa)
Oscar Julián Sánchez Casas - Delegado Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Yaneth Suarez Acero – Delegada Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. (Presentó excusa).
Alejandro Peláez Rojas –Delegado Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Luz Dary Ardila Rodríguez – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Psicosocial. (Presentó excusa)
Samuel Ferney Valencia Monsalve - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Sordo ceguera.
Diego Fernando Maldonado Castellanos – Veeduría Distrital.

SIGLAS:

SND: Sistema Nacional de Discapacidad.
SDD: Sistema Distrital de Discapacidad.
CND: Consejo Nacional de Discapacidad.
CDD: Consejo Distrital de Discapacidad.
CTDD: Comité Técnico Distrital de Discapacidad.
STDD: Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
STLD: Secretaría Técnica Local de Discapacidad.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CLD: Concejo Local de Discapacidad.
PPDD: Política Pública Distrital de Discapacidad.
SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.
SED: Secretaría de Educación Distrital.
IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
SCRD: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
SDS: Secretaría Distrital de Salud.
SDM: Secretaría Distrital de Movilidad.
SDH: Secretaría Distrital de Hacienda.
SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social.
SDMUJER: Secretaría Distrital de la Mujer.
SDP: Secretaría Distrital de Planeación.
SJD: Secretaría Jurídica Distrital.
SDHT: Secretaría Distrital del Hábitat.
SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.
IPES: Instituto Para la Economía Social.
IDPAC: Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal.
IDU: Instituto de Desarrollo Urbano.
IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.
PcD: Persona con Discapacidad.
DASCD: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
CIPO: Comisión Intersectorial Poblacional
INSOR: Instituto Nacional para Sordos.
DILES: Direcciones Locales de Educación
RLCPD: Registro para la Localización y Caracterización de PcD
PADD: Plan de Acción Distrital de Discapacidad
POA: Plan Operativo Anual
POAL: Planes Operativos Anuales Locales
CPTD: Consejo Territorial de Planeación Distrital
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida
2. Llamado a lista y verificación de quorum
3. Aprobación del acta anterior
4. Presentación del Plan Operativo Anual 2018
5. Aprobación del Plan Operativo Anual del CDD
6. Avance del Informe de Gestión del SDD 2017
7. Avance en el proceso de modificación del Decreto 558/2015
8. Espacio para la intervención de los Representantes Distritales de Discapacidad.
9. Comentarios y varios
- 9.1. Intervención delegado de la Alcaldía al CLD de Sumapaz

DESARROLLO:

1. Saludo de Bienvenida.

Siendo las 2:28 p.m. del día 14 de febrero de 2018, la Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad (D) la Dra. Diana Patricia Martínez Gallego, dio la bienvenida a los asistentes al Consejo Distrital de Discapacidad - CDD, quién informó que el Dr. Juan Miguel Duran Prieto, presentó excusas ya que debía asistir a una citación en la Personería de Bogotá.

Se realizó la recomendación a los delegados del nivel directivo de las entidades distritales y representantes distritales respecto a que en el momento que se haga el llamado, se diga en voz alta presente y levante la mano, teniendo en cuenta que en el recinto se encuentran personas con discapacidad visual y auditiva.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se hizo el llamado a lista, y se inició la sesión con 13 personas que conforman el quórum deliberatorio y decisorio.

La coordinadora de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad – STDD Yaneth Arango Ortiz, indicó que, la Dra. Yaneth Suarez de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD, presentó excusas debido a que tenían una actividad imprescindible delegada por la Secretaria Distrital.

El delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, el Dr. José Humberto Ruiz López, solicitó un espacio de intervención, respecto a que, desde la SDH en cumplimiento del Acuerdo 618 de 2015, se elaboró el estudio de variables socioeconómicas para examinar la carga impositiva de los contribuyentes con discapacidad severa en Bogotá D.C., documento que se encuentra en la página web de la SDH, se solicitó al CDD que para la otra sesión se cuente con la presencia de un funcionario que trabajó en el estudio para presentarlo al CDD, solicitud que fue aprobada, se informó que desde la STDD se estará enviado el link para descargar el documento.

Se realizó la presentación de la delegada del Comité Técnico Distrital de Discapacidad – CTDD para la vigencia 2018, la licenciada Amparo Wiswell del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, también se indicó que la Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad – PcD Psicosocial, Luz Dary Ardila Rodríguez, presentó excusas por motivo de salud.

Se hizo lectura del orden del día para su aprobación, por parte de la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, el cual queda aprobado.

3. Aprobación del Acta Anterior.

De acuerdo a lo establecido en el acuerdo 08 de 2015 "Reglamento Interno del Consejo Distrital de Discapacidad", el acta de la reunión de la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Discapacidad fue enviada a los correos electrónicos de los asistentes, el día 29 de diciembre de 2017, no se recibieron correcciones se procede a la aprobación del acta.

4. Presentación del Plan Operativo Anual 2018

La delegada del CTDD al CDD, Amparo Wiswell, realizó una socialización inicial en el marco del trabajo realizado desde el CTDD, manifestando que el Plan Operativo Anual- POA, es el eje que marca las orientaciones para las acciones que se deben hacer dando cumplimiento desde dicha instancia. Según la competencia en el Numeral tres (3), del Artículo 11, del Acuerdo 505, elaboración del POA, con el objetivo de orientar la ejecución de las actividades del Sistema Distrital de Discapacidad – SDD, específicamente del CTDD, para esta acción desde año 2016 se definió y aprobó una Agenda Estratégica, la cual tiene el objetivo de organizar las acciones del SDD, se establecieron cuatro (4) objetivos estratégicos sobre los que se ha venido trabajando desde la vigencia 2017, los cuales son: Reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad – PPDD, que tiene que ver con el proceso de reformulación de la PPDD la cual tiene vigencias hasta el 2020 y se debe trabajar en la proyección de la PPDD, el segundo objetivo es el de accesibilidad orientado a la disminución de las barreras físicas, comunicativas y actitudinales, el tercer objetivo es de empleabilidad y productividad, orientado a definir estrategias para generar emprendimiento sostenible y vinculación laboral en condiciones de igualdad de oportunidades, equiparación, en





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

condiciones de dignidad y el cuarto objetivo es acceso a través del cual se están definiendo las estrategias para el goce efectivo de los derechos de las PcD

Dando soporte operativo a los cuatro objetivos estratégicos están los cuatro ejes transversales siendo el primero el de seguimiento de evaluación, el segundo de gestión del conocimiento y asistencia técnica, el tercero de gestión de la información y de la comunicación y el cuarto es el de movilización y participación. La delegada del CTDD, indicó que esta es la estructura gruesa del ordenamiento del POA. Se indicó que el proceso a seguir es la presentación de la propuesta del POA 2018 por parte de cada uno de los coordinadores, para su análisis y posterior aprobación.

1. REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

El objetivo fue presentado por el profesional de apoyo de la STDD, Germán Ramírez, este objetivo está integrado por la Secretaría de Educación del Distrito – SED como coordinadora, la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, la Veeduría Distrital, la Secretaría Jurídica Distrital – SJD, el Instituto para la Participación y Acción Comunal – IDPAC y la participación de los Representantes Distritales de las Organizaciones de PcD Múltiple y Sordoceguera. (se adjunta presentación)

La apuesta del objetivo es continuar con el proceso de reformulación planteado desde 2016, que tuvo ejecución en el 2017 y se materializará este año, se contextualizó que el año 2017 se realizó entre la Universidad Nacional y SED un convenio interadministrativo en el cual se consolidó hacia el mes de diciembre de 2017 el documento diagnóstico de implementación del Decreto 470, es decir que se ha venido desarrollando cuales han sido los avances y elemento pendientes en los que se debe avanzar y ser recogidos en el proceso de reformulación, este documento va hacer parte del trabajo que se va a realizar en la vigencia 2018 el CTDD, que va a orientar el trabajo del CDD del 2018.

Dentro de plan de trabajo se cuentan con cuatro (4) líneas de acción:

1. Revisión y análisis de los marcos normativos Nacionales y Distritales, dentro de las actividades propuestas tiene:

a. La armonización del marco normativo Nacional e Internacional con el marco normativo Distrital.

b. Realizar un inventario y balance de la Normativa Distrital, el propósito es tener para el equipo u operador que va a realizar el proceso de reformulación, un balance de la normatividad, liderado desde la SJD para poder conocer el desempeño y desarrollo de los marcos normativos de los cuales no se tiene conocimiento y que necesitan un proceso de ejecución rápido y oportuno para el proceso de implementación de la PPDD.

2. Análisis y socialización del Diagnóstico sobre la implementación del Decreto 470 de 2007, este proceso se tiene que realizar fuertemente en las localidades con la siguiente actividad:

Teniendo el documento de diagnóstico del ejercicio realizado por la Universidad Nacional a través de las mesas de trabajo, los grupos focales y otros ejercicios que se realizaron al cierre del año anterior, es importante que los actores del SDD entren a revisar y analizar en que se avanzó, que tareas que están pendientes se deben cumplir y que elementos no se incluyeron en este diagnóstico que son importantes, por lo cual se cuenta con una propuesta para informar a los actores los resultados, los cuales son útiles para el proceso de reformulación que iniciará a partir del segundo semestre de este año.

3. Fortalecimiento y preparación de actores sociales e institucionales para el proceso de reformulación de la PPDD.

Esta línea surgió de una identificación en los procesos de los grupos focales y en los procesos participativos en donde se encontraron las falencias de los actores del SDD, respecto al conocimiento de algunos elementos de la PPDD, por lo cual se hace necesario hacer un proceso





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de fortalecimiento y trabajar de manera conjunta con el eje transversal de gestión de conocimiento y asistencia técnica, para avanzar en el fortalecimiento y preparación, previo al proceso de reformulación.

Se informó que a nivel local el coordinador del Objetivo son las Direcciones Locales de Educación – DILES, lo cual es importante que sea de conocimiento de todos los actores locales.

4. Formulación técnica de la propuesta de reformulación de la PPDD.

Se busca a través del objetivo, el CTDD y los actores del SDD a nivel Distrital y local, poder elaborar una propuesta técnica con fundamentos técnicos que permitan ser la base del esqueleto del proceso de reformulación, por lo cual se requiere el apoyo y el compromiso de los delegados directivos de todas las entidades en términos de planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES y la línea que está formulándose, para que quede anclado en este proceso desde la articulación de los actores y generar que a través de estrategias participativas se pueda involucrar al mayor número de la población y se genere un proceso de participación incidente, en donde el IDPAC estará en cabeza de este proceso, la Personerías y Veedurías tendrán un papel importante y desde luego los Representantes Distritales, para poder iniciar en esta vigencia el proceso de reformulación, empezando a definir cuáles son los cambios y los ajustes que tendrá el Decreto 470, lo cual es importante dejar para el próximo Gobierno de turno que llegue, la PPDD reformulada.

2. ACCESIBILIDAD

El objetivo fue presentado por la coordinadora, Ruth Borrero, en la coordinación de este objetivo está la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, adicional está integrada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Transmilenio, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y los Representantes Distritales de las Organizaciones de PcD Visual y Psicosocial. Dentro de este objetivo se encuentran cuatro líneas de acción:

1. Análisis de barreras actitudinales, físicas y comunicativas para las personas con discapacidad, con enfoque territorial.

Las actividades de esta línea están enfocadas a nivel territorial, en primer lugar, está el análisis de la información identificada por los Consejos Locales de Discapacidad – CLD en la vigencia 2017, en relación al diagnóstico de las barreras físicas, comunicativas y actitudinales. El objetivo es recopilar la información desarrollada por los CLD. La segunda actividad busca apoyar a las localidades con ruralidad para identificar los tres tipos de barreras en estos territorios y enriquecer con esta información el documento, posterior determinar cuáles acciones se pueden implementar para mejorar. La tercera actividad es sobre la elaboración del anexo técnico de la identificación de las barreras con enfoque territorial. La cuarta actividad es la socialización del documento inicial y el anexo técnico.

2. Estrategia de comunicación para la disminución de barreras.

Para esta línea de acción se plantearon tres actividades las cuales son: recopilar la información de las entidades en torno a la disminución de barreras, el objetivo es realizar un producto físico y digital (folleto), se trabajará en el diseño para posterior socializarlo en las entidades del distrito y en la ciudadanía, se busca que todas las acciones que se hacen desde el distrito se evidencien hacia la comunidad.

3. Acompañamiento para la identificación de barreras y el diseño de estrategias para su disminución.

Dentro de la cual se enmarcan cuatro actividades, siendo la primera el diseño del instrumento para la recolección de información sobre la accesibilidad en las Entidades del Distrito, desde la Secretaría General, se recibió el modelo de una encuesta para realizar un diagnóstico de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

accesibilidad de las Entidades del Distrito, a través de la mesa de accesibilidad, se realizaron las observaciones al instrumento para construir una encuesta que sea eficaz, validada y poder obtener la información de las entidades, el compilado de la información se entregará a la Secretaría General, desde la mesa se realizará un análisis de los datos obtenidos y se continuará trabajando. La segunda actividad es el acompañamiento a las entidades distritales, una de las dificultades es la falta de apropiación y sensibilización respecto al tema de discapacidad. Para la tercera actividad desde el objetivo se busca llevar a cabo un foro de accesibilidad y que este tema cobre importancia en la ciudad. La cuarta actividad es la articulación con la mesa de accesibilidad locales, ejercicio que se inició el año pasado ya que la mesa consideró importante tener un acercamiento directo con los territorios.

4. Incidencia para la realización de ajustes razonables de acuerdo al diagnóstico de barreras territoriales.

Desde el objetivo se quiere hacer una revisión y análisis de la normatividad, la mesa busca hacer una compilación de la normatividad, se va a realizar una identificación y articulación de actores estratégicos, para empezar a trabajar en el tema.

3. EMPLEABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD

El objetivo fue presentado por el coordinador, John Araujo Chaves, quien brindó agradecimiento a la SDIS, por la colaboración y apoyo de esta Secretaría, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, coordinadora de este objetivo, el cual está integrado por la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer, el Instituto Para la Economía Social – IPES, la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y los Representantes Distritales de las Organizaciones de PcD Física y Auditiva, como actor estratégico está el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y la SDIS. Dentro de este objetivo se encuentran cinco (5) líneas de acción:

1. Empleabilidad y productividad para la ruralidad.

Esta línea está enfocada en trabajar con el programa de agroindustria de la SDDE el cual está enfocado a las localidades que son colindantes a las zonas rurales, esta articulación que se viene realizando con el área rural, es con el propósito de abarcar las necesidades que tiene estos territorios, las localidades que se tiene diferenciadas colindantes a zonas rurales son Usaquén, Santa Cristóbal, Ciudad Bolívar, Chapinero, Usme, Suba y Sumapaz. El propósito es llevar los servicios tanto de emprendimiento y financiamiento.

2. Socialización del Decreto 2177 de 2017 y asistencia técnica.

Es un Decreto en el cual se hace el proceso para la inclusión laboral de PcD a las entidades distritales, en esta línea esta enmarcadas dos actividades siendo la primera realizar dos jornadas de sensibilización y capacitación para entidades distritales y la segunda actividad son piezas comunicativas referente para la vinculación de PcD.

3. Empleabilidad y productividad para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad.

Dentro de las actividades están realizar 10 jornadas de registro, orientación y formación para cuidadores, cuidadoras de PcD, se tienen habilitados cinco (5) Kioscos que están ubicados en las localidades de Usaquén, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, con el propósito de ofrecer los servicios que se tienen desde la SDDE, en temas de empleo, emprendimiento y financiamiento.

4. Empleabilidad y productividad para personas con discapacidad en el sector público del ámbito distrital y local.

Dentro de las actividades se cuentan con articulación con las Alcaldías Locales para el reconocimiento de PcD que realizan labores de vendedores informales en el espacio público, para





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

esto se elaboró una metodología, que se brindó a la delegada del IPES con el propósito de incluirla sobre un programa que el Instituto tiene denominado "Antojitos para Todos". La segunda actividad es realizar la articulación con entidades distritales para brindar acompañamiento y asistencia técnica para el cumplimiento de la meta 80 del Plan de Desarrollo Distrital la cual se viene trabajando desde la vigencia 2017.

5. Empleabilidad y productividad para personas con discapacidad y cuidadoras, cuidadores en el sector privado.

Dentro de las actividades se encuentra la conformación, funcionamiento y asistencia técnica del Decreto 2177 de 2017, para lo cual ampliará el tema la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, quien aclaró que la meta 80 del Plan de Desarrollo Distrital, está relacionada con el aumento del 10% de PcD vinculadas laboralmente a las entidades del Distrito de acuerdo con la línea base que entregó el DASCDD, se indicó la importante de tener en cuenta que el Plan de Desarrollo vincula para el cumplimiento de esta meta a cuatro entidades que son la SED, SDG, SDM y SDDE, por lo cual se debe hacer un fuerte énfasis en el trabajo desde la asistencia técnica de la mesa de empleabilidad para que las actividades puedan llegar a un cumplimiento de esta meta, dentro de las condiciones de pertinencia con la vinculación de las PcD de acuerdo a sus competencias y habilidades.

4. ACCESO

El objetivo fue presentado por la coordinadora, María Victoria Carrillo, quien manifestó que el objetivo dio continuidad a los desarrollos obtenidos en la vigencia 2017, en el que se dejaron dispuestas unas herramientas para la consolidación y captura de la información de la oferta institucional que soporta el Plan Distrital de Discapacidad, en el mes de diciembre del 2017 se mencionó que se obtuvo un promedio de 350 datos y actualmente se cuentan con 408, falta para recoger información para consolidar el aplicativo del que ya está avanzado el diseño en lo relacionado con el sistema de información para la oferta de discapacidad en Bogotá y que va a permitir no solo el ingreso de la información en línea de manera actualizada permanente, sino también la consulta a la ciudadanía para poder identificarla. Dentro de este objetivo se encuentran cuatro líneas de acción:

1. Implementación del Aplicativo Web SIOD D.C.

Esta línea está marcada en la implementación del aplicativo web del Sistema de Información de Oferta de Discapacidad para el Distrito Capital, nombre que se encuentra en discusión, dentro de las actividades esta la revisión de la información recolectada, hacer la actualización, que se espera que sea una acción continua cada vez que se tiene un ajuste que se requiera de la oferta, el administrador para este sistema de información será el equipo de Gestión de la Información de la Secretaría Distrital de Salud – SDS. También se debe realizar la actualización de instructivos que debe tener una herramienta más formal en el marco de la consulta de la población razón por la que la actualización debe ser una acción permanente en el marco de la operación y del uso del aplicativo. Por último, se debe dar a conocer el aplicativo, cualificar a la ciudadanía para el uso del mismo y que la consulta llegue no solo a la población con discapacidad sino a la ciudadanía, además porque se tiene una responsabilidad desde el Sistema Nacional de Discapacidad – SND que es articular el sistema de Bogotá con el que ya se tienen de la Nación "DiscApp" que también es un aplicativo en línea que permite recoger en las diferentes ciudades y municipios lo que se está ofertando.

2. Análisis de opinión de la oferta institucional.

Para la segunda línea se cuenta con un adelanto preliminar y es poder revisar el análisis de opinión de la oferta institucional, para el 2017 se dejó un preliminar de encuestas que se está depurando, para incluir como parte del aplicativo que las personas que consulten la oferta y hagan





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

uso de la misma también pueda opinar, como mecanismo para ir encontrando oportunidades de mejora en la prestación de los servicios, beneficios, estrategias, de lo que se tenga de planes y programas en la ciudad, dicho instrumento no debe pasar de 10 preguntas y el ordenador debe estar en concordancia con las dimensiones de la PPDD, para conocer si se está cumpliendo con efectividad lo que dicta la PPDD. Se debe finalizar el diseño de la encuesta y validarla, realizar el diligenciamiento de la encuesta en el marco del funcionamiento del aplicativo y presentar en dos reportes al año como se va en la oferta institucional.

3. Estrategia comunicativa para divulgación de la oferta institucional.

El objetivo es que el aplicativo sea socializado por diferentes vías, por lo cual se debe diseñar una estrategia que vaya desde la campaña de expectativa hasta un posicionamiento completo de sistema de información, diseñar piezas comunicativas como un tutorial que debe tener toda la parte instructiva y la posibilidad de estar actualizando de pendiente como se vaya manejando la oferta. Realizar la gestión de divulgación masiva virtual, no solamente por los medios que se tienen desde el SDD, sino hacer gestión para llegar a los medios masivo de comunicación y, por último, actualizar el diseño metodológico de los circuitos que se realizaron en la vigencia 2017 en las localidades en donde se realizó un trabajo para divulgar la oferta, para este año cada localidad debe programar dos circuitos y se debe apuntar a una participación masiva para el conocimiento de la oferta que se tienen en las localidades incluyendo lo que está en los Planes Locales de Discapacidad que recoge la oferta de los Planes de Desarrollo Locales.

4. Diseñar, Diagramar e implementar la ruta intersectorial, según la oferta del Distrito Capital.

Esta línea tiene el objetivo fundamental de empezar a diseñar, diagramar y hacer un primer acercamiento a la implementación de la ruta intersectorial según la oferta del distrito, se recordó que, desde hace cuatro años se ha venido trabajando en el desarrollo de una estrategia que se llama "Estrategia Intersectorial Integral para la respuesta efectiva para la población con discapacidad", es una estrategia que tiene acercamientos de articulación entre aquellos sectores que de manera comprometida se han acercado, se cuenta con una lógica y un soporte conceptual puesto dentro de la teoría de las redes, que va a permitir construir una ruta de atención integral, que tiene un paso a paso, una metodología, que debe tener unos indicadores que permitan dar cuenta de la medición de la efectividad de la ruta, por lo cual se tiene una construcción teórica conceptual, metodológica y operativa que requiere de información del CTDD para poderla construir.

Se indicó que se cuenta con un preliminar conceptual y se debe empezar a construir con base a la oferta institucional, para esta vigencia se espera dejar la actualización y socialización del documento para que se pueda apropiar, la socialización y promoción de la oferta actual, de tal manera que el análisis se deba hacer primero desde las instancias técnicas del SDD, como son el CTDD, CDD, CLD.

Luego viene la construcción metodológica del diseño e implementación de la ruta y se espera que a final del año se realice la diagramación preliminar de la ruta intersectorial para poder empezar a revisar cómo se va a implementar a partir del 2019 al 2020.

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, indicó que el POA esta fortalecido y acompañando por las acciones de cuatro ejes transversales.

1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El eje fue presentado por la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, el cual cuenta con cuatro líneas de acción.

1. Seguimiento a los Planes de Acción Distrital y Local de Discapacidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El cual tiene dos acciones específicas la primera es solicitar en el marco del Decreto 171 de 2013, el informe de avance anual del Plan de Acción de Discapacidad vigencia 2017.

La Dra. Paola Gómez, de la SDP realizó su intervención, aclarando que no es en el marco del Decreto 171 de 2013, el cual fue derogado por el Decreto 668 de 2017, se explicó que las entidades que hayan adoptado Planes de Acción antes de entrar en vigencia el Decreto 668, seguirán vigentes hasta su finalización, el seguimiento se realizará con base a las matrices que la SDP ya había realizado y es en el marco de la función que se ha asignado como seguimiento.

El segundo punto se aclaró que, la matriz ya se había remitido desde la vigencia 2017 bajo la circular 006, en donde se establece como es la matriz de seguimiento, el contenido y específicamente para cada uno de los sectores se les envió el cronograma, donde se establecen las fechas para efecto de recibir las matrices diligenciada por la cabeza de sector por parte de la SDP para el 02 de abril, se recuerda que la cabeza de sector es la que va a consolidar las acciones que se han realizado y las entidades responsables del reporte deben remitir las acciones al rector de política a más tardar el 02 de marzo para que la entidad cabeza de sector tenga la posibilidad de hacer el análisis, retroalimentar en caso de realizar un ajuste y que esta se pueda consolidar hasta el 23 de marzo y remitir la matriz a la SDP el 02 de abril. Se indicó que a cada una de las entidades se remitió una comunicación con la información presentada.

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, indicó que, cuando se hace referencia a la entidad cabeza de sector en este caso se refiere a la STDD quien se encargará de consolidar la información de la PPDD, por lo tanto, se estará haciendo llegar como se va a implementar la metodología para entregar la información consolidada el día 02 de abril a la SDP.

La segunda actividad de esta línea de acción es realizar la compilación de los informes de avance del Plan de Acción Distrital de Discapacidad.

2. Reporte Resolución 3317.

La cual es una actividad que viene desde el Consejo Nacional de Discapacidad – CND en donde se debe entregar, tres informes uno cada cuatro meses, en donde la STDD consolida la información remitida por los CLD, se indicó que para este año el formato va a tener unos ajustes y la segunda actividad de esta línea es una vez consolidados se deben remitir para dar cumplimiento en los tiempos establecidos en el cronograma del CND.

3. Seguimiento al Plan Operativo Anual.

Dentro de esta línea se encuentra la realización del informe de gestión y resultados del SDD 2017 para el Concejo de Bogotá, del cual se hará presentación en un punto específico. La segunda actividad es solicitar los informes de avance semestral del POA Distrital y Local, los cuales se hacen en el mes de junio, diciembre. La tercera actividad es la consolidación de los informes del avance del POA Distrital y Local para tener un insumo de información que hace parte fundamental del informe de gestión que se radica en el Concejo de Bogotá.

4. Seguimiento a otros.

La primera actividad es el seguimiento a la implementación de la normativa vigente en el ámbito distrital, se ha venido haciendo un ejercicio y ha sido una solicitud de la población y los Representantes Distritales. La segunda actividad es seguimiento a las delegaciones de los actores del CDD y CTDD a otras instancias, ya que como instancia de participación se envían unos delegados, se eligen unos representantes, el Acuerdo 08 pone unas obligaciones específicas para presentar unos informes. La tercera actividad es el seguimiento a los delegados del CTDD a los CLD, esta es una actividad importante que hacen los miembros del CTDD y es que se tiene la obligatoriedad de acompañar técnicamente a un CLD, estos acompañamientos han sido definidos por cada entidad en el año 2016 y la STDD hace un seguimiento a este ejercicio en el que la línea técnica la lleva los delegados del CTDD a los CLD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

1. Revisión y actualización de documentos del Sistema Distrital de Discapacidad.

Dentro de las actividades de esta línea de acción está el lineamiento de funcionamiento de los CLD, donde se busca dejar un documento actualizado. La segunda actividad es la revisión y ajuste del reglamento interno del CDD y de los CLD.

2. Asistencia técnica a los actores e instancias del Sistema Distrital de Discapacidad.

Dentro de las actividades de esta línea está, el diseño de plan de asistencia técnica y capacitación 2018, en donde ya se han realizado unos enlaces con las SED, para generar unos módulos virtuales, que puedan ser certificados para que los actores del SDD se estén capacitando referente al tema de discapacidad, adicional por que se tienen cambios de actores y se ha evidenciado en los procesos de inducción y reinducción actores que no tienen claridad frente a la PPDD, a la normatividad, entre otros temas de funcionamiento del SDD. La segunda actividad está enmarcada en los procesos de inducción, reinducción que se realizan a los actores y las reuniones de fortalecimiento a las Secretaría Técnica Local de Discapacidad - STLD. la tercera actividad es realizar un proceso de cohesión entre Representantes Distritales y Locales por cada tipo de discapacidad, se indicó que en el mes de febrero desde la STDD se estará acompañando a los CLD, brindando una asistencia directa sobre la formulación de los Planes Operativos Anuales Locales – POAL. Como cuarta actividad está la realización del XIV Foro Distrital de Discapacidad y la quinta actividad es realización de la cualificación de actores que se articulen con el SDD, es decir entidades que dentro de sus ejercicios manejan temas de inclusión social y que acuden al SDD.

3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1. Transformando imaginarios.

Dentro de esta línea se continua con la campaña de comunicación liderada desde el 2017, se diseñarán estrategias de comunicación en articulación con los objetivos estratégicos. Para la segunda actividad se realizará una campaña de comunicación masiva entorno al respeto por la diferencia para el día internacional de las personas con discapacidad, continuando con la campaña que se realizó en el mes de diciembre de 2017. La tercera actividad estará enmarcada en la articulación con los CLD para la producción de una pieza audiovisual, que debe tener las acciones que los CLD realizan en asocio con los equipos de prensa de las Alcaldías Locales.

2. Articulación para la difusión de la información.

Se indicó que un ejercicio que se ha venido realizando desde la vigencia 2016 es en relación a la red de comunicación (periodistas de la entidad) integrando a los Community Manager del Nivel Distrital. La segunda actividad de esta línea es establecer la red de comunicaciones del nivel local (Alcalde Local, delegado de Alcaldía Local, STLD, periodistas y Community Manager) para que la información llegue directamente a la población.

3. Visibilización de las acciones del SDD.

Dentro de la primera actividad se continuará trabajando en la actualización de la página web del SDD. En la segunda actividad está la elaboración del boletín informativo 'Bogotá Incluyente' del SDD el cual se realiza de manera mensual. La tercera actividad es la actualización del canal del SDD en la plataforma digital de YouTube, en donde están subidos todos los videos de sensibilización, de lengua de señas, entre otros.

4. MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Proceso de elección de vacancias de Representantes Locales de discapacidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La cual es una acción que está establecida por el Decreto 558, pero se encuentra suspendido este ejercicio hasta que salga el Decreto modificatorio, la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, manifestó que más adelante se dará a conocer en qué proceso está el tema del Decreto modificatorio. La segunda actividad es el proceso de elecciones de los Representantes Locales de los sectores de discapacidad, para lo cual se debe contar primero con el Decreto modificatorio que se espera tener para el primer semestre del 2018.

2. Consolidación del Plan General de Acciones de visibilización, movilización y reconocimiento acorde a los establecido en el Acuerdo 09 de 2015.

Como primera actividad se tiene contemplado realizar una encuesta de percepción sobre las actividades de movilización y visibilización de las PcD, cuidadores y cuidadoras, se está pensando que esta encuesta se realice de manera digital con un aplicativo y en físico, ya que es importante recibir la percepción que tiene la población y si se está logrando el impacto que se quiere generar con las actividades o si existe la necesidad de generar cambios o ajustes. La segunda actividad está enmarcada en generar el lineamiento técnico para la implementación de actividades de movilización y visibilización de las PcD, cuidadores y cuidadoras. La tercera actividad es generar el cronograma de actividades de movilización y visibilización de las PcD cuidadores y cuidadoras, para la vigencia 2018.

3. Actividades de Movilización, visibilización y reconocimiento de las PcD y cuidadores Acuerdo 09 de 2015.

se debe definir el tema del cronograma en la realización del Encuentro de Consejeros y Consejeras, líderes y lideresas de Discapacidad, el Encuentro de Mujeres con Discapacidad y Cuidadoras, la Gala de Exaltación y el Foro Distrital de Discapacidad, las fechas que se proponen están para definir el cronograma y poder establecer después de generar el lineamiento técnico, como se va a trabajar y la encuesta de percepción para revisar si se deben generar ajustes, de acuerdo a los trabajando en el CTDD, el Acuerdo 09 permite que se puedan realizar nuevas formas de hacer las actividades de movilización y visibilización.

Se informó que la semana anterior a la sesión se envió a los correos electrónicos el POA para que fue revisado con mayor detenimiento.

5. Aprobación del Plan Operativo Anual del CDD

Siendo la 3:24 pm la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, hace nuevamente el llamado a lista con el fin de verificar si se cuenta con Quórum para la aprobación del POA 2018. Se realizó solicitud a los miembros del CDD con voz y voto, respecto a que en el momento que se haga el llamado, se diga en voz alta presente y levanten la mano, teniendo en cuenta que en el recinto se encuentran personas con discapacidad visual y auditiva.

Se cuenta con la presencia de dieciséis (16) miembros con voz y voto que conforman el quórum deliberatorio y decisorio. Se realizó nuevamente el llamado a lista y se solicitó a los presentes indicar si aprueban o no el POA.

SED	Aprobado	SDH	Aprobado	Representante Discapacidad Física	Distrital	No Aprobado
SDG	Aprobado	SDHT	Aprobado	Representante Discapacidad Múltiple	Distrital	No Aprobado
SDS	Aprobado	SDMUJER	Aprobado	Representante Discapacidad Visual	Distrital	Aprobado
SDM	Aprobado	SDA	Aprobado	Representante Discapacidad Cognitiva	Distrital	No Aprobado





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SDIS	Aprobado	IDPAC	Aprobado	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
SDP	Aprobado	Delegada CTDD	Aprobado		

Se obtiene 14 votos aprobando el POA y 3 votos por no aprobado. Por lo cual queda aprobado el POA del CDD 2018.

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, indicó que es importante antes de continuar con el orden del día, realizar una gestión generada por el Decreto 2177 de 2017, "Por el cual se integra el Consejo para la Inclusión de la Discapacidad y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento"

Lo que define este Decreto es que los Consejos territoriales de discapacidad, deberán elegir una subcomisión encargada de trabajar específicamente por el tema de empleabilidad y productividad, lo que se realizó desde la STDD, fue solicitar asistencia técnica al Ministerio del Trabajo para que se indicara respecto al funcionamiento diferente que tiene el SDD, como quedaría organizado el tema del Decreto 2177, en dicha asistencia se indicó que el Distrito ya cuenta con una base ya que se tiene el objetivo de empleabilidad y productividad trabajando específicamente, pero esta mesa se constituye como el asesor técnico, respaldo técnico de la subcomisión, puesto que la subcomisión debe estar integrada por delegados del nivel directivo que hacen parte del CDD.

En esa medida los integrantes de la subcomisión que quedaran establecidos de acuerdo a lo que solicita el Decreto son: el Dr. Juan Miguel Durán Prieto, quien es el presidente del CDD de acuerdo a la delegación del Alcalde Mayor, el delegado al CDD por la SDDE, el delegado al CDD por la SDG, el Director territorial del Ministerio de Trabajo, el Delegado Cámara de Comercio, el Delegado por los Gremios, el Delegado por las Organizaciones Sindicales y Los siete Representantes Distritales de las organizaciones de PcD. Esta subcomisión tendrá su plan de trabajo que estará enmarcado en las acciones que también realizará la mesa de empleabilidad y productividad desde el nivel técnico y operativo, que están incluidas en el POA que se aprobó. El objetivo no es crear otra instancia de participación alterna, sino que se conforme la subcomisión para trabajar específicamente desde el nivel directivo el tema de productividad, por esta razón el Ministerio tienen la idea que el Distrito cuenta con una base al tener una mesa técnica que viene trabajando en el tema. Se indicó que dicha subcomisión deberá presentar un informe de gestión anual y rendir informe al CND y realizar cuatro reuniones anuales.

Por otro lado, se indicó que la subcomisión cuenta con unas funciones específicas, por lo cual se enviará por correo electrónico, el Decreto y se informó la importancia de dejar en firme, que desde la sesión queda conformada la subcomisión, esperando que la primera reunión se lleve a cabo en el mes de marzo. Se informó que a nivel nacional se establece el Consejo Nacional para la Inclusión de las PcD, en el cual está el CND; en el CDD se establece a través del acta de la sesión del mes de febrero 2018, la subcomisión Distrital para la Inclusión de la Discapacidad y en el nivel operativo está establecida la mesa de empleabilidad y productividad del CTDD, que se encargará de darle el trámite al Plan de Acción de la Subcomisión que se establece a través de la sesión del CDD, en el marco del cumplimiento del Decreto 2177 del 22 de diciembre de 2017.

6. Avance del Informe de Gestión del SDD 2017.

Realizó la presentación el profesional de apoyo de la STDD, Germán Ramírez, indicando que, al cierre de cada vigencia el CDD debe presentar un informe de la gestión y los resultados obtenidos por el SDD en la vigencia anterior al Concejo de Bogotá, el Numeral 13, del Artículo 06, del Acuerdo 505 de 2012, establece que se debe presentar en los primeros meses de la vigencia siguiente el informe al Concejo de Bogotá, dicho informe cuenta con toda la gestión adelantada en el marco del CDD, sus instancias locales y el informe de los Representantes Distritales que





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

evalúan la gestión y seguimiento de la implementación de la PPDD. Se informó que se ha venido avanzando en la sistematización de la información consolidada en la vigencia 2017, y se realizó la presentación de la estructura del informe:

Capítulo 1. Marco Situacional de las PcD. De esta información será fuente del Registro para la Localización y Caracterización de PcD – RLCPD del 2017. Se busca que se tenga una muestra sobre la situación y contexto de la población con discapacidad en el Distrito.

Capítulo 2. Marco Estratégico del SDD. El objetivo es que el lector lo conozca antes de presentar los temas gruesos del informe.

- 2.1. Agenda estratégica 2016-2020
- 2.2. Plan de Acción Distrital de Discapacidad 2016-2020
- 2.3. Plan Operativo Anual POA 2017

Capítulo 3. Gestión del Consejo Distrital de Discapacidad. enmarca toda la gestión y el informe del CDD.

- 3.1. Resultados POA 2017
- 3.2. Balance Participación CDD 2017
- 3.3. Balance Participación CTDD 2017
- 3.4. Gestión Representantes Distritales
- 3.5. Gestión Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
- 3.6. Gestión de los Consejos Locales de Discapacidad

Capítulo 4. Resultados PADD 2017. En este capítulo se debe tener en cuenta la armonización con el proceso de seguimiento que realiza la SDP, ya que es en este capítulo estará el informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital de Discapacidad - PADD, por esto es importante que a interior de las entidades se pueda avanzar en el reporte de seguimiento de la matriz del PADD y en el informe ejecutivo de 50 páginas que se debe presentar a la SDP.

Capítulo 5. Gestión de los Consejos Locales de Discapacidad.

- 5.1. Resultados POA Locales 2017
- 5.2. Balance Participación CLD 2017

Capítulo 6. Conclusiones y Recomendaciones.

Capítulo 7. Anexos.

Se realizó presentación del cronograma establecido con las fechas del PADD y se espera estar radicando el informe al Concejo de Bogotá entre la primera y segunda semana de abril.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Sistematización Informe SDD	22-enero a 1-marzo	STDD
Remisión de informe a CTDD, para revisión y ajuste.	2-marzo a 20-marzo	CTDD
Aprobación Informe CDD	11-abril	CDD
Radicación Informe al Concejo de Bogotá	18-abril	STDD
Publicación Informe en Web	20-abril	STDD

Dentro de los pendientes se encuentra, la información que se va a consolidar a partir de seguimiento del PADD y algunos informes de las Representantes Distritales de Discapacidad, que se espera que lo puedan remitir para quedar plasmada su voz en este informe de gestión.

7. Avance en el proceso de modificación del Decreto 558/2015

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, recordó que el CTDD delegó a una subcomisión integrada por el delegado de la SDG, la delegada de la SDMujer, la delegada del





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IDPAC, la delegada de la SDIS, el delegado de la SDDE y la delegada de la SED, para poder tramitar todos los avances de la modificación. Se informó que las tres entidades que hicieron gobierno con el Alcalde Mayor y que están a cargo de la modificación son la SDG, la SDIS, la SDMujer quienes delegaron unos abogados para hacerse cargo del proceso, esta subcomisión realizó una reunión este año para acabar de finiquitar los documentos solicitados por los abogados para realizar el trámite directo con la SJD.

Se solicitó a los delegados al CDD de las tres entidades (SDG, SDIS Y SDMUJER) el apoyo para que los abogados se puedan reunir con la subcomisión el miércoles 21 de febrero a las 2:00 pm, desde la STDD se realizará la convocatoria directa, esto debido a que ha sido difícil reunirlos a todos para poder hacer la consolidación final, para iniciar por parte de los abogados el trámite con la SJD, por lo cual se informó que se realizará la citación con copia a los tres miembros del CDD para que dicha reunión se pueda realizar.

8. Intervención de los Representantes Distritales de Discapacidad.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Física, Miguel Ángel González:

El Sr. González, indicó como elementos importantes, respecto al voto negativo de aprobación del POA 2018, en primer lugar, el Representante consideró que el POA, tiene vacíos grandes que de acuerdo a la misionalidad como CDD y como CTDD, deben trabajar en función de dar una respuesta integral a la población con discapacidad y aun en el POA no prioriza a varios temas.

- Respecto al tema de salud no se tiene una respuesta frente a la garantía de la población con discapacidad.
- En educación pese a que se cuenta con un Decreto, aún persisten barreras de rechazo hacia PcD en algunos colegios.
- En el caso de empleabilidad también se tienen graves falencias, se cuenta con un Decreto en vigencia el cual está en marcha, pero a dos años de finalizar la actual administración y a pesar de la línea base aún no se tiene cual será el camino o cual será el proceso de vinculación de PcD.
- El representante realizó una solicitud desde el marco de la protección social, a la Personería Distrital y la Veeduría de Bogotá para crear una mesa con la SDIS, para revisar los criterios, servicios y el proceso del desarrollo del Proyecto 1113, ya que diariamente se reciben quejas de la ciudadanía, donde se sienten vulnerados. Se solicitó al CDD y a la Veeduría Distrital iniciar un proceso de rendición de cuentas, de la administración en el tema de discapacidad, ya que se vienen dando rendiciones de cuentas de manera general de lo que ha sido la inversión en la ciudad.
- El Representante solicitó que en el POA se viera la posibilidad de incluir el proceso de rendición de cuentas, para conocer que se ha venido realizando desde la administración en temas de discapacidad.
- En lo relacionado a las acciones de visibilización, se debe revisar ya que en la vigencia 2017 se presentaron varios inconvenientes relacionados con la ejecución.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Múltiple, Jacqueline Hernández:

La Representantes manifestó el motivo por el cual no dio su voto de aprobación al POA, indicando que se acoge a varios argumentos que presentó el Sr. González.

- En educación, se ha realizado esfuerzos por lograr la mayor inclusión de estudiantes con discapacidad en las aulas regulares, pero se cuenta con inconvenientes con las actitudes de los profesores, presentándose una resistencia para aceptar en clase a un estudiante con discapacidad.
- Referente al observatorio el cual fue aprobado y se iba a realizar, la representante manifestó que del mismo modo que otras poblaciones tiene un observatorio y han logrado avanzar en la implementación de la política pública, pero para la población con discapacidad no.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- La Sra. Hernández, manifestó que desde el Consejo Territorial de Planeación Distrital – CPTD, se indicó en reunión con el referente de Políticas Públicas, se evidenció que los avances son muy pocos, por lo cual se solicitó que desde CDD se haga un llamado y se solicite que va a pasar con el observatorio el cual se tiene que articular a la PPDD que está en proceso de reformulación, adicional del ejercicio realizado con la Universidad Nacional y lo que se está haciendo en los CLD, este observatorio tiene una mirada que va arrojar estadísticas con las cuales se va a poder mejorar la PPDD.
- Respecto al proyecto 1113 de la SDIS, se recibió información de líderes respecto al cambio en el servicio de los Centros Crecer, el cual se viene prestando directamente desde la SDIS, pero se quiere tercerizar, por lo cual se solicitó conocer si esa situación está pasando con los Centros Crecer, debido a que en lugar de dar un avance se está retrocediendo en PPDD.
- Respecto al día Internacional de las PcD, la Representante el día internacional de las PcD debería tener mayor posicionamiento distrital como lo tiene en otras poblaciones.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Cognitiva, Guillermina Sepúlveda Oviedo:

- La Representante manifestó que no aprobó el POA, debido a que se cuenta con falencias que se han venido detectando en el tema de educación, diferentes problemáticas, por lo cual solicitó realizar un seguimiento a los colegios en donde se encuentren niños con discapacidad
- la Sra. Sepúlveda indicó que no se está evidenciando los recursos que destina en Distrito, si bien es cierto que se aprobó la educación gratuita para PcD en las Universidades, se genera la inquietud de quienes van a llegar, como están preparados los jóvenes para cumplir con un pensum académico que no están capacitados para realizar.
- Por parte de la SDIS, solicitó revisar el tema de los Centro Crecer, debido a que se han recibido muchas quejas sobre el servicio que se presta y no se están preparando los niños y niñas con discapacidad para el futuro.
- La Representante sugirió que se debería realizar una caracterización por cada una de las discapacidades para saber en qué se pueden desempeñar, para poderlos orientar y que no, se conviertan una carga para la sociedad.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Visual, Arián Salazar Forero:

- Respecto a la rendición de cuentas que manifestó el Sr. González, el Representante Visual informó que, en el CTDD, se delegó al Sr. David Realpe para participar en la comisión que va a tratar ese tema.
- Por otro lado, el representante indicó que, se sigue evidenciando el tema del Acuerdo 505, respecto a la votación de las entidades y de los representantes, en donde está visto que se debe modificar el Acuerdo 505 y darle solo voz y voto a las PcD, ya que las instituciones siempre votaran a favor y el Representante está en desacuerdo al estar siempre en minoría,

9. Comentarios y Varios.

9.1. Intervención delegado de la Alcaldía Local al CLD de Sumapaz

Realizó la presentación el delegado de la Alcaldía Local de Sumapaz, Carlos Vargas Carpintero, quien presentó los saludos de la Alcaldesa Local, Francly Liliانا Murcia Díaz, se da agradecimiento por la invitación del CDD, se realizó contextualización de la localidad,

Se realizó una respetuosa recomendación del parte del delegado de la Alcaldía Local frente a las siguientes temáticas:

- Respecto a la logística es necesario con un recurso ya que las condiciones de la localidad no permiten que el desplazamiento sea tan accesible como en las otras localidades.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Respecto al tema de transporte a nivel general, la localidad presenta dificultades respecto a su ubicación razón por la cual no puede llegar un SITP o Transmilenio, se requiere más presencia de las entidades respecto a este punto.
- En el tema de educación se presenta la necesidad de conocer el diagnóstico de niños y población infantil escolarizada en condición de discapacidad es fundamental buscar la manera de realizar un diagnóstico, actualmente se tienen 15 niños identificados, siendo una cifra baja, cuando se cuenta con una población de 2600 personas reales en la localidad,
- Respecto a empleabilidad, se han adelantado acciones con el IPES, pero para la población las únicas fuentes de empleo formales son las que se ofrecen por parte de las entidades del distrito, puesto que no se cuenta con fábricas o empresas.

9.2. Intervención de la delegada del CTDD al CDD.

La delegada del CTDD al CDD, Amparo Wiswell, indicó la importancia de hacer unas precisiones en relación a los comentarios realizados por los Representantes Distritales, en primer lugar, se continúa presentando una confusión sobre la interpretación entre PADD y POA del CDD, es importante precisar que el PADD corresponden a las acciones misionales de las entidades en el marco de la implementación de la PPDD. En este sentido los comentarios, orientaciones, sugerencias que solicitaron los Representantes deben ser incorporados desde las mesas de trabajo en los ejes transversales para que, desde allí, a través de las misionalidades se den las respuestas o el seguimiento a los temas, el eje de seguimiento y evaluación podría permitir dar un marco de trabajo para absorber dichas inquietudes y darles respuesta, pero no es parte del POA, puesto que este tiene unos objetivos estratégicos que se aprobaron y tienen que ver con la operatividad del SDD, para poder darle respuesta la misión que se ha conferido como sistema a través del Acuerdo 505.

En segundo lugar, de manera respetuosa se insiste en la participación directa, dinámica y constante de los Representantes Distritales en las sesiones del CTDD y en las mesas de trabajo, en la pasada sesión del CTDD, se realizó el señalamiento y se solicitó que quedara en acta, la no presencia permanente de los Representantes Distritales en las mesas de trabajo, puesto que se está realizando un CTDD con participación de los delegados institucionales y se pierde el sentido de la razón de ser, de la instancia de participación, donde el CTDD tiene la responsabilidad de preparar las acciones, las temáticas en reconocimiento y garantía de los derechos de las PcD. Se reitera la invitación a los Representantes Distritales para acompañar de manera permanente las sesiones del CTDD y en las sesiones de las mesas de trabajo.

9.3. Intervención de la Secretaría de Educación del Distrito – SED

La Dra. Diana Patricia Martínez Gallego, hizo referencia a los programas y servicios que oferta la SED a través de la línea de discapacidad, dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, realizando una descripción detallada frente a los temas que corresponden PADD, a las acciones según la misionalidad de la SED y al recurso humano que se cuenta en esta vigencia. Se informó que se está trabajando en cada una de las localidades, a través de las DILES, en la construcción del Plan Local de Atención a estudiantes con discapacidad con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

9.4 Intervención de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS

La Dra. Margarita Barraquer Sourdis, informó como primera medida que la SDIS comparte la preocupación del Sr. González, en el sentido de establecer un espacio para revisar los alcances de los servicios de discapacidad que brinda la SDIS a través de los Centros Crecer, se consideró que no debe ser un escenario en donde solo este la Secretaría, sino que se convoque a las organizaciones privadas que trabajan con población con discapacidad, a la academia que investiga de manera permanente y a las instancias que tienen que ver con población con discapacidad, para





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

realizar un ejercicio de observación y evaluación del servicio que permita cualificar el trabajo que se hace con las PcD.

La Dra. Margarita Barraquer Sourdis, manifestó que no se ha pensado en modificar la forma en la cual se opera desde los servicios, ya que es una decisión que se debe tomar desde un ejercicio de análisis y evaluación técnica en donde se debe convocar a múltiples agentes e instancias técnicas y académicas que aporten elementos para que la administración y el estado puedan dar una atención pertinente para las PcD.

Se indicó que desde la SDIS se ha venido avanzando en revisar los servicios se tiene previsto contratar una evaluación, de uno de los servicios del proyecto de discapacidad y ese será un punto de partida, en donde se estará atentos a la convocatoria que se realice desde la Personería Distrital o la Veeduría de Bogotá en relación con las mesas de trabajo propuesta por el Sr. González, la SDIS se encuentra en la disposición de trabajar y convocará a diferentes agentes, para acompañar este ejercicio.

Por otro lado, teniendo en cuenta que tanto la Sra. Guillermina como el Sr. González manifestaron recibir quejas de la población, se hace una invitación para que se pongan en conocimiento las quejas, se sugirió desde la SDIS, diseñar con el representante un mecanismo de comunicación en donde todas las quejas que recibe el representante se hagan conocer a la SDIS, para darles trámite, se invitó los dos Representantes a poner en conocimiento las quejas que reciban.

9.5 Intervención de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP

La delegada de la SDP al CTDD - Adriana Alejandra García, hizo aclaración relacionado con el observatorio de discapacidad, este proceso se ha venido adelantando y se espera que finalizando el año se cuente con una estructura y lanzamiento definitivo de dicho observatorio, es un trabajo que se ha venido adelantando desde la SDP con diferentes entidades y actores estratégicos para cumplir con este objetivo.

9.6. Intervención Secretaría Distrital de Salud - SDS

El Dr. Manuel González, manifestó que se une a lo planteado por la Dra. Margarita Barraquer, respecto a que se transmitan a las entidades las quejas relacionadas con la atención en salud ya que se necesitan conocer en todas las acciones que se han hecho, en la Comisión Accidental en el Concejo de Bogotá, se recibieron quejas de las cuales se realizó el análisis, se dieron las respuestas, para las entidades es necesario conocer cuál es la situación que se está presentando, para dar una respuesta completa y avanzar en términos de garantizar los derechos a la salud.

9.7. Intervención Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Física, Miguel Ángel González:

El Representante manifestó no estar de acuerdo con lo referido por parte de la licenciada Amparo Wiswell. En segundo lugar, frente al tema de la SED felicitó el trabajo que se está realizando, pero se tiene que hacer incidencia porque finalmente la PcD son las afectadas, la otra problemática para analizar son los estudiantes con extra edad, que no han podido iniciar su proceso, pero que el Decreto abre una posibilidad para que lo inicien.

En tercer lugar, el Sr. González, agradeció a la Dra. Margarita Barraquer por la disponibilidad y manifestó que es un proceso dispendioso respecto a la recepción de las quejas, expreso el Sr. González que las personas tienen temor de poner las quejas si se encuentran en un servicio y pueda recibir algo en contra de ellos, no se encuentran canales de quejas y reclamos, se tienen que poner un derecho de petición para recibir una respuesta. La entidad debería tener un canal de comunicación directo para recibir y responder las quejas frente a los servicios.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, sugiere que toda comunicación que llegue a las entidades se debe tomar como un derecho de petición y debe ser respondida dentro de los tiempos. Agrego la Dra. Margarita Barraquer, que es imposible atender las quejas que se desconocen, los canales de la SDIS esta dados para recibir las quejas, la Dra. Barraquer, le manifestó al Sr. González que es un líder de la comunidad y si tiene la posibilidad de recibir las quejas de los ciudadanos y no se tramitan a la entidad, no se está aportando a la construcción de un modelo y construcción de un mejor esquema para el trabajo con la población con discapacidad.

9.8. Intervención de la Personería de Bogotá.

La Dra. Janny Jalal, realizó las siguientes apreciaciones, además de felicitar al CTDD por la implementación de la Subcomisión:

- Cumplimiento de la línea base y hacer un seguimiento para su adecuada ejecución.
- Se recibió un derecho de petición al cual se le dio traslado a la SED, en donde se manifestaba que algunos rectores están discriminados y obligando a retirar a los niños de los colegios.
- Desde la Personería se está atenta a recibir cualquier requerimiento que se haga de la población, pero se debe conocer los casos concretos para poder hacer el acompañamiento y seguimiento, en algunos casos la entidad ha sido de ayuda para la elaboración y seguimiento de acciones de tutela para que se cumplan y garanticen los derechos de las diferentes poblaciones.
- La Personería estará atenta para participar en la reunión solicitada por el Sr. González con la SDIS.
- La personera indicó que desde la entidad se participó en la mesa accidental en el Concejo de Bogotá, en donde se dejaron unos compromisos y unas conclusiones que se solicitaron al CDD, para que se traigan dichas conclusiones y recomendaciones que surgieron de las mesas.
- El año pasado se realizaron visitas de seguimiento a las entidades, en donde la personería está dispuesta para atender cualquier requerimiento, inquietud que se presente a esta población, como por ejemplo del Sr. David Realpe, en donde se ha hecho seguimiento las solicitudes que ha requerido dentro de las competencias de la Personería.

En relación a lo manifestado por la Personera, la delegada del CTDD al CDD, Amparo Wiswell, manifestó que una de las tareas que se tiene en el POA desde la mesa acceso es el aplicativo SIOD D.C. por eso se está trabajando para que a través de este aplicativo y junto la encuesta se abran canales para que la comunidad pueda directamente conocer la oferta que tiene el distrito y se manifestarse frente a la calidad del servicio que se está ofertando.

9.9. Intervención Secretaría Distrital de Salud - SDS

El Dr. Manuel González, indicó que el objetivo es aclarar unas inquietudes respecto al servicio de interpretación de lengua de señas para las Subred Integrada de Servicios en Salud, se da la claridad que el proceso cumplió con la Ley 80 de 1993, que es el estatuto general de contratación de la administración pública, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás relacionados, en las cuales el proceso cumplió con los parámetros de la contratación pública, se dio apertura en el SECOP el 24 de agosto de 2017, se recibieron inicialmente siete (7) propuestas para la contratación una vez se hicieron las respuestas y los ajustes, quedaron tres (3) propuestas ajustadas, finalmente dos (2) fueron habilitadas y una fue seleccionada que fue la propuesta del INSOR, se da claridad que el contrato se hizo cumpliendo con la normatividad nacional siendo un proceso de contratación pública y el seleccionado fue el que cumplió con todas las condiciones técnica y financieras definidas en el marco normativo. Se hace esta claridad ya que se ha venido presentando que se asigna la persona para la prestación del servicio y algunas personas se niegan a recibir el servicio por la institución que lo está prestando.

9.10. Intervención Secretaría Distrital de la Mujer - SDMUJER

La Dra. Elizabeth Castillo, agradece al CDD por el acompañamiento y aprendizajes obtenidos, teniendo en cuenta que finaliza sus actividades dentro de la entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9.11. Intervención Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad - STDD

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, indicó que el CDD como instancia de participación asiste como invitado a la Comisión Intersectorial Poblacional – CIPO, espacio en el que se debe contar con un delegado que pueda articular las acciones como invitado con voz, pero sin voto.

La Dra. Diana Patricia Martínez Gallego, se postuló para ser la delegada del SDD a la CIPO. Se aprueba la propuesta por unanimidad, para que la Dra. Diana Patricia Martínez Gallego, como la Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad delegada, sea quien represente como invitada llevando la voz del CDD a la CIPO.

Por parte de la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, se recordó que la próxima sesión del CDD, tendrá lugar el próximo 11 de abril se estará enviado la convocatoria

Siendo las 4:48 p.m. se da por terminada la sesión ordinaria del Consejo Distrital de Discapacidad.



Diana Patricia Martínez Gallego
Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad (D)

Anexos:

- Presentación Plan Operativo Anual 2018.
- Presentación Estructura Informe de Gestión del SDD de 2017.
- Presentación Decreto 2177 de 2017.
- Documento "Población con Discapacidad Severa en Bogotá. Elementos para un análisis socioeconómico. Acuerdo 618 de 2015." SDH.

Revisó: Yaneth Arango Ortiz
Elaboró: Eliana Garzón Santos

